

Carrer de Monserrat Roig, 2 E 25008 LLEIDA (Catalunya) Tel. +34 973 70 24 43 filozoficial cat www.fif.ndl.cat

INFORMACIÓN RELATIVA AL TRASLADO DE EXPEDIENTE ACADÉMICO A LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA (CAMPUS LLEIDA) DE LA UNIVERSITAT DE LLEIDA

CURSO 2024-25

* Los y las estudiantes que queráis trasladaros al Campus de Igualada deberéis contactar con el Negociado Academicodocente del Campus de Igualada (igualada.academic@udl.cat)

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	FECHAS	
Traslado de expediente	Del 2 al 15 de mayo de 2024 (provisional)	
Convalidación de estudios extranjeros	Del 11 al 17 de abril de 2024	

1. Documentación a presentar

1.1 Estudiantes que estén cursando estudios en cualquier grado o doble grado de los centros propios de la Universitat de Lleida

SOLICITUD	PRESENTACIÓN
Solicitud de traslado a FIF debidamente	Sede Electrónica > Estudiantes de la UdL
cumplimentada	de grados y másteres
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Comprobante de haber abonado la tasa de "Estudio de expediente académico para la convalidación, adaptación, transferencia y reconocimiento de planes de estudio"	El enlace al pago de la tasa está indicado en la Solicitud de traslado a FIF, en color azul, y tiene un importe de 54.54 €

El Negociado Academicodocente de cada Campus será la unidad responsable de aportar la documentación que consta en sus archivos y de acreditar si el o la estudiante cumple o no los requisitos de permanencia en el centro.

1.2 Estudiantes de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia del Campus de Igualada que soliciten el cambio al Campus de Lleida

DOCUMENTACIÓN						PRESENTACIÓN
M3 Modifi	cación	de matrícula		ícula	<u>Punto</u>	Sede Electrónica > Estudiantes de la UdL o
4.Cambio	de	horario		0	grupo	grados y másteres
debidamente cumplimentada						Solicitud EXENTA DE TASA

El Negociado Academicodocente de cada Campus será la unidad responsable de aportar la documentación que consta en sus archivos y de acreditar si el o la estudiante cumple o no los requisitos de permanencia en el centro.

La aceptación de la solicitud está sujeta a los mismos plazos y las mismas condiciones y criterios que el resto de estudiantes que solicitan el traslado de expediente.



Carrer de Montserræ Roig, 2 E 25008 LLEJDA (Catalunya) Tel. +34 973 70 24 43 fif.deganat@udl.cat www.fif.udl.eat

1.3 Estudiantes de centros adscritos a la Universitat de Lleida y estudiantes de otras universidades españolas o extranjeras

SOLICITUD	PRESENTACIÓN
Solicitud de traslado a FIF (estudianets de universidades españolas y centros adscritos a la UdL)	Con toda la documentación adjunta en la misma solicitud Der el passas de la Code Flortrénia.
Solicitud de reconocimiento de créditos a la FIF (estudiantes de universidades extranjeras)	 Por el acceso de la Sede Electrónica Estudiantes NO de la UdL (universidades españolas) o Foreign Students Form Submission (estudiantes de universidades extranjeras)
DOCUMENTACIÓN (Adjuntad toda la documentación en una única solicitud)	OBSERVACIONS
Pasaporte	Únicamente para estudiantes extranjeros
Certificado académico oficial de calificaciones (no se aceptarán expedientes académicos)	 La nota media deberá estar calculada de acuerdo con el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre. En el caso de los estudios cursados en el extranjero, el certificado académico de calificaciones deberá estar legalizado o apostillado por vía diplomática y deberá ir acompañado del Documento de equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de España
Acreditación de cumplir con los requisitos de permanencia en el centro de origen	
Declaración jurada de no haber solicitado la homologación del título universitario o, en caso de haberla solicitado, copia de la resolución en la qual el Ministerio español deniega la homologación	Únicamente para estudiantes extranjeros. Podéis utilizar este <u>modelo</u> o presentar la resolución denegatoria definitiva del Ministerio.
Plan de estudios	 Sellado por la Secretaría del centro de origen También se puede facilitar el enlace directo a la página web oficial del centro de origen en la que se pueda consultar el plan de estudios.
Guías docentes de las asignaturas que se quieran reconocer	 Sellado por la Secretaría del centro de origen También se puede facilitar el enlace directo a la página web oficial del centro de origen en la que se puedan consultar las guías docentes de las asignaturas a reconocer
Comprobante de haber abonado la tasa de "Estudio de expediente académico para la convalidación, adaptación, transferencia y reconocimiento de planes de estudio"	El enlace al pago de la tasa está indicado en la Solicitud de traslado a FIF / Solicitud de reconocimiento de créditos a FIF, en color azul, y tiene un importe de 54.54 €



Carrer de Montserrat Roig, 2 E 25008 LLEIDA (Catalunya) Tel. +34 973 70 24 43 filogomat@udl.cat www.filodl.cat

2. Formas de presentación de la sol·licitud y la documentación

La solicitud y toda la documentación adjunta deben presentarse por la <u>sede electrónica</u> <u>de la Universitat de Lleida</u>.

- Estudiantes de centros propios de la UdL: acceso Estudiantes UdL: grado, máster y doctorado
- Otros estudiantes: acceso Estudiantes NO de la UdL

Os aconsejamos que consultéis el Manual de Ayuda que tenéis en la Sede Electrónica, o bien pinchando <u>aquí</u>.

3. Resumen del procedimiento y de los criterios de aceptación

Para ser admitido o admitida en los estudios de grado de la Facultat de Enfermería y Fisioterapia de la Universitat de Lleida vía reconocimeinto de créditos serà necesario que, en base a la propuesta de reconocimiento que haga el mismo o la misma estudiante, **se puedan reconocer un mínimo de 30 créditos ECTS en el grado de destino.** Teniendo en cuenta esta premisa, no se hará el estudio de reconocimiento de las solicitudes que presenten menos de 30 créditos aprobados en la titulación de origen (excluidos los reconocidos) en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Tampoco se aceptará ningún certificado de calificaciones expedido con posterioridad a la fecha de finalización de este plazo.

Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la web de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia en un plazo máximo de 30 días la relación de priorizaciones, de solicitudes admitidas a estudio y la lista de espera. En el caso que la solicitud sea admitida a estudio, la persona interesada recibirá de manera particular una notificación con la admisión / no admisión a los estudios y con la resolución de los créditos que se li reconozcan.

4. Criterios de priorización de las solicitudes

- **1** Estudiantes del Grado en Enfermería de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universitat de Lleida que deseen cambiar de campus (entre Lleida e Igualada, o viceversa)
- 2 Estudiantes del Grado en Fisioterapia de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universitat de Lleida que deseen trasladarse al Grado en Enfermería de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universitat de Lleida

Estudiantes del Grado en Enfermería de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universitat de Lleida que deseen trasladarse al Grado en Fisioterapia de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universitat de Lleida (no aplicable para el curso 2024-25)



Carrer de Montseryat Roig, 2 E 25008 LLEIDA (Catalunya) Tel. +34 973 70 24 43 fif.deganat@udl.cat www.fif.udl.cat

Estudiantes que cursen el Grado en Enfermería en otras universidades nacionales o extranjeras y que deseen acceder al Grado en Enfermería de la Universitat de Lleida

Estudiantes que cursen el Grado en Fisioterapia en otras universidades nacionales o extranjeras y que deseen acceder al Grado en Fisioterapia de la Universitat de Lleida (no aplicable para el curso 2024-25)

4 Estudiantes que cursen otros estudios en otras universidades nacionales o extranjeras y que deseen acceder al Grado en Enfermería de la Universitat de Lleida

Estudiantes que cursen otros estudios en otras universidades nacionales o extranjeras y que deseen acceder al Grado en Fisioterapia de la Universitat de Lleida (no aplicable para el curso 2024-25)

Las solicitudes de los y de las estudiantes que estén cursando cualquier doble titulación en la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universitat de Lleida y quieran trasladarse al Grado en Enfermería-Lleida o al Grado en Fisioterapia se resolverán de forma independiente, atendiendo únicamente al mínimo de créditos reconocidos y a la nota media del expediente académico.

5. Observaciones

- Se valorarán exclusivamente los crédits que ya consten como aprobados en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Cualquier modificación en el expediente académico que sea hecha con posterioridad a esta fecha no será tenida en cuenta para el estudio. Tampoco se aceptará ningún certificado académico expedido en una fecha posterior a la del cierre del plazo de presentación de solicitudes.
- * Únicamente son susceptibles de ser reconocidos los créditos cursados y aprobados. Los créditos ya reconocidos no son objeto de un nuevo reconocimiento.
- * De conformidad con la Normativa vigente, la única vía para acceder a una doble titulación en la Universitat de Lleida es la preinscripción universitària. No obstante, el Decanato podrá valorar aceptar solicitudes de estudiantes que estén cursando la misma doble titulación en una otra universidad.
- * La documentación expedida en el extranjero debe de ser oficial, original, expedida por las autoridades competentes y estar legalizada por vía diplomática. Podéis consultar los requisitos completos pinchando aquí (artículo 3.3 de la Normativa Académica de los Estudois Universitarios Oficiales de Grado). El certificado de calificaciones deberá acompañarse del Documento de equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de España.



Carrer de Montservæ Roig, 2 E 25008 LLEJDA (Catalunya) Tel. +34 973 70 24 43 fif.deganat@udl.cat www.fif.udl.cat

* En el caso que en la fecha en se dé por finalizado el procedimiento de admisión al grado vía reconocimiento de créditos o vía convalidaciones extranjeras parciales o totales no se haya hecho el estudio del expediente, bien porque la solicitud continúe en lista d'e espera o bien porque no reúne las condiciones para hacer el estudio, el o la estudiante tendrá derecho a solicitar la devolución del importe de la tasa que haya abonado. No se tendrá derecho a esta devolución en los supuestos de que se hay hecho el estudio y la resolución haya sido desfavorable.